

# AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

## PERSONA QUE AUTORIZA EL VIAJE DE O LOS MENORES

() PADRE

() MADRE

() AMBOS PADRES

### - DATOS DEL PADRE:

DNI (  ) PASAPORTE-EXTRANJERO (  ) NRO. \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

NOMBRES: \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL SEGÚN DNI: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCION COMPLETA EN NEW YORK: \_\_\_\_\_

### - DATOS DE LA MADRE:

DNI (  ) PASAPORTE-EXTRANJERO (  ) NRO. \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

NOMBRES: \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL SEGÚN DNI: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCION COMPLETA EN NEW YORK: \_\_\_\_\_

### - MENORES AUTORIZADOS A VIAJAR:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI NR	FECHA DE NACIMIENTO (DIA- -AÑO)	EDAD
				- -	
				- -	
				- -	

### 4.- INFORMACION DEL VIAJE E ITINERARIO:

() VIAJA SOLO () VIAJA ACOMPAÑADO POR (LLENAR LA SIGUEINTE INFORMACION):

NOMBRES: \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_

APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ DNI NRO. \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD DE LA PERSONA QUE VIAJA CON EL MENOR \_\_\_\_\_

Desde la ciudad de	A la ciudad de	Fecha de salida del Perú

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES, CAPÍTULO VIII DE LAS AUTORIZACIONES, ARTÍCULO 111.- "PARA EL VIAJE DE NIÑOS O ADOLESCENTES FUERA DEL PAÍS SOLOS O EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS PADRES O DE ESTAR RECONOCIDO EL HIJO POR UNO SOLO DE ELLOS, BASTARÁ EL CONSENTIMIENTO DEL

LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN O LA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL VIAJE SE REALICE DENTRO DEL PAÍS BASTARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES"

Las autorizaciones o permisos de viaje de menores tramitadas en los consulados, deben ser además legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, (Jr. Miro Quesada 263 – Pasaje Acuña, Ofic 155, Lima 1) Sin la legalización de Ministerio de Relaciones Exteriores, la autoridad migratoria peruana, no permitirá la salida de los menores del Perú.